



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION NÚMERO 366-18
(03 OCT 2018)

“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la entrada de visitantes el día 5 de octubre de 2018”

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 78 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece que: *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”*.

Que la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, reiteran el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

Que el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 establece en su literal g) *“Promover la transparencia de la función pública, el acceso y la publicidad de la información de las entidades del Estado, por cualquier medio de publicación”*

Que el horario de atención al público y entrada de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, y Sábados, Domingos y Festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis tiene previsto rendir cuentas de su gestión el día viernes 5 de octubre de 2018 en el Auditorio de la Entidad a partir de las 8:00 a.m.



Que, en razón a lo anterior, se ha considerado viable y pertinente autorizar el ingreso gratuito de visitantes el día viernes 5 de octubre de 2018 de 8:00 a.m. a 12:00 m, con el fin de que la ciudadanía interesada, conozca de la gestión adelantada por la Administración en lo corrido de la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el ingreso gratuito de visitantes y público en general, a las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el día 5 de octubre de 2018 de 8:00 a.m. a 12:00 m, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La oficina de correspondencia y la oficina de atención al ciudadano, prestarán sus servicios en horario habitual, es decir de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA MANTILLA VILLA

Directora

Proyectó: Julieta Alvarado R. – Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Eugenio Manotas – Profesional de Apoyo Secretaría General
Revisó: Adriana Leguizamón – Profesional de Apoyo Dirección
Aprobó: Adriana Forero Parra – Secretaria General y de Control Disciplinario